MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2017"

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 19 DE ENERO DE 2.017.-

En carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución según **Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son: **Lic. Nancy Raquel Machado Báez, Directora de Administración y Finanzas, Lic. Gricelda Escobar O., Secretaria General Interina y Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz, Jefe de Gabinete,** reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Provisión de Combustibles – Ad Referendum Ejercicio 2017." – ID 321326.**----------

Para tal efecto, Memorandum de fecha 17 de Enero del año en curso mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite al comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en:.----------

1. **Pliego de Bases y Condiciones;**
2. **Adenda N° 1 de fecha 09 de Enero de 2017,**
3. **Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de Enero de 2017;**
4. **Reporte del llamado de referencia, y;**
5. **Oferta de las Empresas: DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. y G3 TRANSPORTES S.A.** ----------

Acto seguido, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita, sin observación alguna, donde se ha presentado en tiempo para dicho acto, los oferentes correspondientes a las siguientes empresas:

1. **DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. con RUC Nº 80058558-5.**----------
2. **G3 TRANSPORTES S.A., con RUC Nº 80045490-1**.----------

Que, conforme a lo establecido en el Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003 "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." ; y el Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo".----------

Luego, siguiendo los métodos de evaluación y criterios establecidos en los artículos 60 y 61 de Decreto N° 21909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, en concordancia con lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos requeridos, cual consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo, como sigue:----------

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Que, el Art. 63 del mismo Decreto, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2017"

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, este Comité de Evaluación primeramente procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial que componen la oferta, de manera a constatar si la empresas concursantes han dado cumplimiento a estos requisitos, para posteriormente observar si han proveído las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A.		Empresa G3 TRANSPORTES S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *	Si		Si	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Si		Si	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si		Si	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Si		Si	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Si		Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si		Si	

Acto seguido, se procede a la determinación de los precios finales presentados por los oferentes habilitados, Empresas: **DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. y G3 TRANSPORTES S.A.**, quienes han cumplido en su totalidad los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

ITEM	OFERENTE	TOTAL GS.
1	**DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A**	**GS. 562.157.400 (Guaraníes Quinientos sesenta y dos millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido.**
2	**G3 TRANSPORTES S.A.**	**GS. 561.423.460 (Guaraníes Quinientos sesenta y un millones cuatrocientos veinte y tres mil cuatrocientos sesenta) IVA Incluido.**

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el Total), de conformidad al Art. 28 de la ley de Contrataciones Públicas y su Dto. Reglamentario se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa "**G3 TRANSPORTES S.A.**" por el monto del **TOTAL GS. 561.423.460 (Guaraníes Quinientos sesenta y un millones cuatrocientos veinte y tres mil cuatrocientos sesenta)**, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **"G3 TRANSPORTES S.A."**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, este Comité procede a evaluar dicha Oferta conforme a los requerimientos de la SECCIÓN VII. Documentos formales solicitados en el ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según la planilla siguiente:--------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017
"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2017"

DOCUMENTOS FORMALES	Empresa G3 TRANSPORTES S.A.	
	Cumple	No cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Si	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Si	
Patente municipal vigente	Si	
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Si	
Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN)	Si	
Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de Impacto Ambiental.	Si	
Documento por la cual proporciona datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número telefónico del mismo (Capacidad de suministro en la ciudad de Santa Rita).	Si	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Si	
Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.	Si	
Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Si	
Balances Generales y Estados de Resultados de los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)	Si	
Contratos y/o facturaciones de ventas ejecutados en los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) de la provisión satisfactoria de los bienes ofertados, sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado.	Si	

Este Comité ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica, legal y capacidad de abastecimiento, como así también ha demostrado experiencia suficiente y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM EJERCICIO 2017" - ID 321326** a la Empresa **G3 TRANSPORTES S.A.., con RUC N° 80045490-1,** por la suma total de **GS. 561.423.460 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

LIC. GRICELDA ESCOBAR O.
Secretaria General Interina

LIC. NANCY R. MACHADO B.
Directora de Administración y Finanzas

ALCIDES S. ARAUJO VALDEZ.
Jefe de Gabinete